



INFORME SECRETARIAL. - Chaparral Tolima, 1 de septiembre de 2021.- En la fecha va a Despacho el presente proceso.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

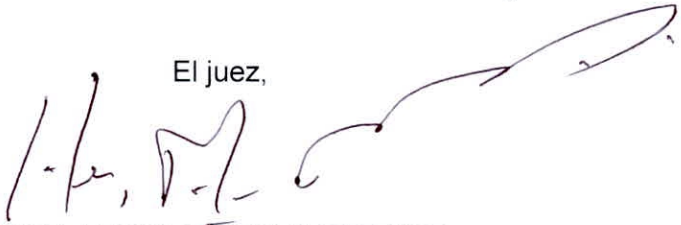
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, ocho de septiembre de dos mil veintiuno.

RAD. 73-168-40-03-001-2020-00181-00
Proceso: NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA.
Demandante: JOSE OCTAVIO TIQUE SANCHEZ. C.C. 5.882.668 // Sin correo electrónico
Demandado DAGOBERTO TIQUE SANCHEZ. C.C. 9.084.118 dagofun53@gmail.com

Habiéndose contestado la demanda, por parte del demandado, de manera oportuna, conforme a lo dispuesto en el art. 391, inciso sexto, del escrito de excepciones propuestas por la parte demandada, se ordena correr traslado a la parte demandante, por término de tres (3) días, para que solicite la práctica de pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE.

El juez,


HUGO AFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: Chaparral, 9 de septiembre de 2021. La providencia anterior es notificada el día de hoy, por anotación en el ESTADO No. <u>147./</u> La secretaria, ARCENIS RAMIREZ.
